

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

14**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose interesado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, el inicio de ejecución subsidiaria en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/22865, por la realización por parte de “Promociones La Fuente de París, Sociedad Limitada”, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal en la calle de Monteleón, número 28.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, el trámite de inicio de ejecución subsidiaria en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/30674, por la realización por parte de S. D. S., con documento nacional de identidad número 50.757.393, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal en la calle de La Magdalena, número 36.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, el trámite de inicio de ejecución subsidiaria en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/29912, por la realización por parte de A. P. M. O., con documento nacional de identidad número 7.488.109, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal en la calle de Lanzada, número 10.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, el trámite de inicio de ejecución subsidiaria en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/02924, por la realización por parte de “Chocolate Consulting Inmobiliario, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-84490796, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal en la calle de Las Infantas, número 18.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, el trámite de inicio de ejecución subsidiaria en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/20901, por la realización por parte de R. A. M., con documento nacional de identidad número 1.932.471, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal en la calle de Pizarro, número 8.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, el trámite de inicio de ejecución subsidiaria en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/01099, por la realización por parte de R. F. P., con documento nacional de identidad número 50.278.302, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal en la calle de Amparo, número 27.

Significándoles que la anterior notificación no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante que el contenido de la notificación de inicio de ejecución subsidiaria podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

En Madrid, a 28 de febrero de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/638/12)